



República de Honduras
 " *Alcaldía Municipal* "
 Langue, Valle



FUNDADO
 20 de noviembre
 1525

TÍTULO DE CIUDAD
 Decreto Nº 103
 7 de Marzo de 1950
 Congreso Nacional

EXTENSIÓN
 TERRITORIAL
 135.3 KMS.2

LÍMITES

NORTE
 Municipio de:
 Ararén, Francisco
 Pazón y Aracacina

SUR
 Municipio de:
 Comae y Goascorán

ESTE
 Municipio de:
 San Francisco
 Moray y Nacaome

OESTE
 Municipio de:
 San Juan y Goascorán

ORDENANZA MUNICIPAL

El Suscrito Director Municipal de Justicia de este Municipio, comunica a la población en general lo siguiente: en el marco de la emergencia nacional ante la amenaza de propagación del COVID – 19 o coronavirus, la corporación municipal mediante ordenanza municipal comunica lo siguiente que el **lunes 06 de Julio al miércoles 8 de julio de 2020**

- 1 Se autoriza la Apertura del Mercado Municipal, así como los establecimientos o negocios en su perímetro para venta de productos en un horario de 7: 00 am – a 3:00 pm.
- 2 Que los dueños de negocios estén equipados con guantes y mascarillas para manipular el producto de venta.
- 3 Es de carácter Obligatorio que todo locatario y compradores porten correctamente su mascarilla de no acatar esta Ordenanza la policía requerirá a cualquier Ciudadano y lo sancionara conforme a Ley.
- 4 Queda terminantemente prohibido la circulación de personas con niños menores de 15 años



[Firma manuscrita]

Edgar Oswaldo Rodríguez
 DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA.

CC. Corporación Municipal
 CC. Policía Nacional

Bo. El Centro, Tel. 2794-9397; Correo: munidelangue@hotmail.com



ORDENANZA MUNICIPAL

El Suscrito Director Municipal de Justicia de este Municipio, comunica a la población en general lo siguiente: en el marco de la emergencia nacional ante la amenaza de propagación del **COVID - 19 o coronavirus**, la corporación municipal mediante ordenanza municipal comunica lo siguiente que a partir del **jueves 09 de julio de 2020**

1 Se Prohíbe el comercio en el Mercado Municipal, así como los establecimientos o negocios en su perímetro para venta de Productos Alimenticios. Abarroterías etc. Mismos que tienen que permanecer cerrados hasta segunda orden.

2 La policía estará realizando patrullajes en la zona para darle fiel cumplimiento a la Ordenanza Municipal y las personas que se requieran por no cumplir serán penalizados según la Ley.



EDGAR OSWALDO RODRIGUEZ LOPEZ
DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA



República de Honduras
Aldia Municipal
 Langue, Valle



FUNDADO
 20 de noviembre
 1575

TÍTULO DE CIUDAD
 Decreto N° 101
 7 de Mayo de 1990
 Congreso Nacional

EXTENSIÓN
 TERRITORIAL

135.3 KMS²

LIMITES

NORTE
 Municipio de
 Curupén, Francisco
 Morzán y Arancibia

SUR
 Municipio de
 Nacaome y Goascorán

ESTE
 Municipio de
 San Francisco
 de Comay y Nacaome

OESTE
 Municipio de
 Arancibia y Goascorán

ORDENANZA MUNICIPAL

El Suscrito Director Municipal de Justicia de este Municipio, comunica a la población en general lo siguiente; en el marco de la emergencia nacional ante la amenaza de propagación del COVID – 19 o coronavirus, la corporación municipal mediante ordenanza municipal comunica lo siguiente que el **martes 14 de Julio al miércoles 15 de julio de 2020**

- 1 Se autoriza la Apertura del Mercado Municipal, así como los establecimientos o negocios en su perímetro para venta de productos en un horario de 6:00 am – a 4:00 pm.
- 2 Que los dueños de negocios estén equipados con guantes y mascarillas para manipular el producto de venta. Garantizando las Medidas de bioseguridad,
- 3 Es de carácter Obligatorio que todo locatario y compradores porten correctamente su mascarilla de no acatar esta Ordenanza la policía requerirá a cualquier Ciudadano y lo sancionara conforme a Ley.
- 4 Queda terminantemente prohibido la circulación de personas con niños menores de 15 años

M. Edson Oswaldo Rodríguez
 DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA.



República de Honduras
 " *Alcaldía Municipal* "
 Lanque, Valle



FUNDADO
 20 de noviembre
 1525

TITULO DE CIUDAD
 Decreto Nº 101
 7 de marzo de 1950
 Congreso Nacional

EXTENSIÓN
 TERRITORIAL

135.3 KMS.2

LIMITES

NORTE
 Municipio de:
 Curarén, Francisco
 Morazán y Aramecina

SUR
 Municipio de:
 Nacaome y Goascorán

ESTE
 Municipio de:
 San Francisco
 De Coray y Nacaome

OESTE
 Municipio de:
 Aramecina y Goascorán

5 Se le comunica a los motoristas de moto-taxis bajar sus pasajeros una cuadra antes de los alrededores del mercado municipal y no alterar los precios del pasaje de incumplir esta medida será sancionado por la policía nacional de tránsito.

6 Que los dueños de negocios estén equipados con guantes y mascarillas para manipular el producto de venta.

7 Queda terminantemente prohibido la circulación de personas con niños menores de 15 años

8 Personas que se encuentren en la calle sin sus respectivas mascarillas serán requeridos por la policía para realizar trabajos comunitarios y pago de multa de Lps 300 de acuerdo a ley.

Att:



**P.M EDGAR OSWALDO RODRIGUEZ L.
 DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA.**

CC. Corporación Municipal
 CC. Policía Nacional Y

B0, El Centro, Tel. 2794-9397; Correo: lanquevallemuni2018@hotmail.com



ORDENANZA MUNICIPAL

El Suscrito Director Municipal de Justicia de este Municipio, comunica a la población en general lo siguiente: en el marco de la emergencia nacional ante la amenaza de propagación del COVID - 19 o coronavirus, la corporación municipal mediante ordenanza municipal comunica lo siguiente que a partir del sábado 18 de julio de 2020

1 Se Prohíbe el comercio en el Mercado Municipal, así como los establecimientos o negocios en su perímetro para venta de Productos Alimenticios, Abarroterías etc. **Mismos que tienen que permanecer cerrados hasta segunda orden.**

2 La policía estará realizando patrullajes en la zona para darle fiel cumplimiento a la Ordenanza Municipal y las personas que se requieran por no cumplir serán penalizados según la Ley.



EDGAR OSWALDO RODRIGUEZ LOPEZ
DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA



ORDENANZA MUNICIPAL

El Suscrito Director Municipal de Justicia de este Municipio, comunica a la población en general lo siguiente: en el marco de la emergencia nacional ante la amenaza de propagación del **COVID - 19 o coronavirus**, la corporación municipal mediante ordenanza municipal comunica lo siguiente que el **Lunes 20 de Julio al Miércoles 22 de 2020**

- 1 Se autoriza la Apertura del Mercado Municipal, así como los establecimientos o negocios en su perímetro para venta de productos en un horario de 6:00 am - a 4:00 pm.
- 2 Que los dueños de negocios estén equipados con guantes y mascarillas para manipular el producto de venta. Garantizando las Medidas de bioseguridad,
- 3 Es de carácter Obligatorio que todo locatario y compradores porten correctamente su mascarilla de no acatar esta Ordenanza la policía requerirá a cualquier Ciudadano y lo sancionara conforme a Ley.
- 4 Queda terminantemente prohibido la circulación de personas con niños menores de 15 años



P.M Edgar Oswaldo Rodriguez
DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA.



ORDENANZA MUNICIPAL

El Suscrito Director Municipal de Justicia de este Municipio, comunica a la población en general lo siguiente: en el marco de la emergencia nacional ante la amenaza de propagación del **COVID - 19 o coronavirus**, la corporación municipal mediante ordenanza municipal comunica lo siguiente que a Partir del **Lunes 27 de Julio de 2020**

- 1 Se autoriza la Apertura del Mercado Municipal, así como los establecimientos o negocios en su perímetro para venta de productos en un horario de 7:00 am - a 4:00 pm. Los días Lunes, miércoles y viernes de cada semana Sujeto a Cambios de Horario o Cierre que se harán conforme al comportamiento de la población
- 2 Que los dueños de negocios estén equipados con guantes y mascarillas para manipular el producto de venta. Garantizando las Medidas de bioseguridad,
- 3 Es de carácter Obligatorio que todo locatario y compradores porten correctamente su mascarilla de no acatar esta Ordenanza la policía requerirá a cualquier Ciudadano y lo sancionara conforme a Ley.
- 4 La Policía Nacional Hará Patrullajes en la Zona para darle fiel cumplimiento a dicho Ordenanza Municipal



Edgar Oswaldo Rodriguez
DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA.

CC. Corporación Municipal
CC. Policía Nacional